



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de marzo del 2002
No. 44

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el incremento de densidad para la construcción de 36 viviendas en el predio ubicado en la calle Hacienda de San Judas Tadeo, lote 12, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, quedando sin efectos el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto de 1999, sección primera.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 382-A1, 390-A1, 418, 638, 269-A1, 457, 448, 388-A1, 238-B1, 230-B1, 626, 636, 631, 166-B1, 167-B1, 168-B1, 169-B1, 265-A1, 264-A1, 273-A1, 261-A1, 268-A1, 456, 397-A1, 135-B1, 348, 724, 628, 243-B1, 643, 633, 360-A1, 367-A1, 634, 242-B1, 234-B1, 235-B1, 630, 368-A1, 227-B1, 228-B1, 237-B1, 629, 419-A1, 232-B1, 241-B1, 240-B1, 374-A1, 420-A1, 229-B1, 782 y 290-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 675, 729, 741, 744, 745, 680, 653, 659, 660 y 654.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 396) de fecha 15 de Diciembre de 1997, el Ing. Moisés Farca Amiga y copropietarios, solicitaron al entonces Director General de Desarrollo Urbano el incremento de densidad de 24 a 40 viviendas para el predio con superficie de 2,528.24 M2., según escrituras, ubicado en la calle Hacienda de San Judas Tadeo, Lote 12, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- Que mediante oficio No. 20611A/160/98 de fecha 21 de Enero de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano y previa visita de campo efectuada al referido predio, emitió la factibilidad al incremento de densidad solicitado.

- Que con fecha 8 de Julio de 1999, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1822).
- Que se acreditó la copropiedad del predio con superficie de 2,528.24 M2, a favor de los C.C. Moisés Abadi Entebi, Moisés Farca Amiga, Arturo Arditti Eglin, Jorge Arditti Eglin, Abraham Siegal Traybe, Moisés Siegal Bicas, Ana Molchadsky Livovsky, Max Tenenbaum Rosenfeld, Nejemye Tenenbaum Molchadsky, Haim Mizrahi Jeuacha y Shaul Urfali Semah, según Escritura Pública No. 31,412 de fecha 22 de Abril de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 11 del Distrito Federal.
- Que mediante escrito de fecha 1° de Julio de 1999, el Notario Público No. 11 del Distrito Federal, hace constar que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, la escritura pública arriba referida.
- Que el Ing. Moisés Farca Amiga, mediante escrito de fecha 9 de Junio de 1999 acreditó contar con el poder de los copropietarios para representarlos en la gestión del presente asunto.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, clasifica al referido predio como lote unifamiliar en condominio vertical, en donde no se permite la densidad de construcción solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa Opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de incremento de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el C. Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan, México, emitió la opinión favorable para el incremento de densidad para la construcción de 36 viviendas, en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según consta en el oficio No. PM/062/99 de fecha 3 de Junio de 1999.
- Que el referido Estudio de Impacto Urbano No. EIU/070/98 de fecha 30 de Marzo de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, determina que el incremento de densidad de 24 a 40 viviendas no altera ni modifica las características de la estructura urbana prevista para la zona ni las de su imagen, lo anterior derivado del análisis al proyecto y de la visita de campo realizada al referido predio.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Incorporación Vial, según oficios números DNP/499/98 de fecha 6 de Octubre de 1998 y 21101/161/99 de fecha 17 de Febrero de 1999, expedidos por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en los cuales se precisa la situación actual de la estructura vial de la zona, el análisis del proyecto pretendido y de igual forma se señalan las obras que el promotor deberá de realizar a efecto de que el incremento de densidad pretendido no impacte en la estructura vial prevista.
- Que mediante oficio DGPA/21201A000/N 167/99 de fecha 8 de Febrero de 1999, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, expidió el correspondiente dictamen de impacto y riesgo

ambiental, en el que se señalan las condicionantes a que deberá de dar cumplimiento a efecto de amortiguar el impacto ambiental en la zona.

- Que el Director de Servicios Públicos Municipales de la Zona II, Pirules-La Herradura del Municipio de Huixquilucan, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, mediante escrito de fecha 26 de Junio de 1998.
- Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el acuerdo por el que se autoriza a los C.C. Moisés Abadi Entebi, Moisés Farca Amiga, Arturo Arditti Eglin, Jorge Arditti Eglin, Abraham Siegal Traybe, Moisés Siegal Bicas, Ana Molchadsky Livovsky, Max Tenenbaum Rosenfeld, Nejemye Tenenbaum Molchadsky, Haim Mizrahi Jeuacha y Shaul Urfali Semah, el incremento de densidad para la construcción de 40 viviendas en el predio con superficie de 2,528.24 M2, ubicado en la calle Hacienda de San Judas Tadeo, Lote 12, Municipio de Huixquilucan, México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
- Que dicho acuerdo fue recurrido por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Hacienda Las Palmas, A.C., dando origen a que el C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Juicio de Amparo número 1023/99-II dictara sentencia de fecha dieciséis de julio del año dos mil uno, en la que se resolvió otorgar el amparo y protección de la Justicia Federal a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, Asociación Civil.
- Que posteriormente con fecha quince de noviembre del año dos mil uno, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, pronunció resolución en definitiva en el Amparo en Revisión números 132/2000 y 150/2000, confirmando la sentencia de fecha 16 de Julio del 2001, para el efecto de que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de México, deje insubsistente el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve y en su lugar emita otro, en el que se cumpla con los requisitos de forma omitidos.
- Que una vez analizados los documentos que obran en el expediente formado a la presente autorización y tomando en consideración que el predio en cuestión se encuentra ubicado en el área urbana del centro de población de Huixquilucan y del análisis al estudio de impacto urbano que determina que el incremento de densidad de construcción no altera las características de la estructura urbana previstas y las de su imagen y toda vez que cuenta con los dictámenes favorables de incorporación vial; impacto y riesgo ambiental y capacidad hidráulica y sanitaria, el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Huixquilucan, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a los C.C. Moisés Abadi Entebi, Moisés Farca Amiga, Arturo Arditti Eglin, Jorge Arditti Eglin, Abraham Siegal Traybe, Moisés Siegal Bicas, Ana Molchadsky Livovsky, Max Tenenbaum Rosenfeld, Nejemye Tenenbaum Molchadsky, Haim Mizrahi Jeuacha y Shaul Urfali Semah, el incremento de densidad para la construcción de 36 viviendas en el predio con superficie de 2,528.24 M2 según escrituras, ubicado en la calle Hacienda de San Judas Tadeo, Lote 12, Municipio de Huixquilucan, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/070/98 de fecha 30 de Marzo de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a lo consignado en el Dictamen de

Incorporación Vial contenido en los oficios números DNP/499/98 de fecha 6 de Octubre de 1998 y 21101/161/99 de fecha 17 de Febrero de 1999, expedidos por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a lo señalado en el dictamen de impacto y riesgo ambiental contenido en el oficio DGPA/21201A000/N 167/99 de fecha 8 de Febrero de 1999, expedido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, todas estas dependencias del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: El presente deja insubsistente el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas suscrito a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el cual fue publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, por lo que este acuerdo no constituye una nueva autorización, toda vez que es emitido a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 1023/99-II. El titular de la autorización acreditó el pago de los derechos correspondientes de conformidad con lo señalado por el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO: El presente acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La Dirección General de Operación Urbana en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha dieciséis de julio del año dos mil uno, emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, realizará las gestiones conducentes para su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

TERCERO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Archivo a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 32/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HUGO CESAR VERDE MUÑOZ, en contra de JOAQUIN PEDRAZA GARCIA Y REDES Y CABLEADOS DE COMUNICACION S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote 9, manzana 14, en la calle Turquesa número 10, entre las calles de Turmalina y Opalo, Colonia La Joya Ixtacalá, poblado San Juan Ixtacalá, Tlalnepantla, México, el cual cuenta con una superficie de 181.40 m², y en general es una casa habitación desarrollada en dos niveles, la cual consta en planta baja de escalera de acceso a P. A. recepción, garage, patio, 3 oficinas, pequeña bodega y medio baño, la planta alta consta de cubo de escalera, tres recámaras, un baño completo y cocineta con edad aproximada de construcción de doce años, en estado general bueno, en la fachada con planado de mezcla con cisterna y sistema de bombeo; población normal de clase media, uso de suelo habitacional residencial; servicios públicos y equipamiento urbano completos; energía eléctrica, agua potable, alumbrado público, banquetas, pavimentación, drenaje, alcantarillado, servicios de limpieza, red telefónica, transporte urbano.

Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.- Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

392-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1807/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINHERCO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN HERNANDEZ SEQUEDA y otra, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda sobre el bien inmueble embargado y ubicado en la calle Sur 78, lote 24, de la manzana 125, en la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec, Estado de México, superficie medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N., siendo postura legal el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles debiendo hacerse la última de las publicaciones cuando menos tres días hábiles antes de la fecha de remate, en los sitios públicos de costumbre y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-México, D.F., a 4 de febrero del 2002.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

390-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 13/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por LUFOL, S.A. DE C.V., en contra de AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROCIO SALCEDA RIVERA, respecto del inmueble denominado "Carmona", ubicado en el kilómetro 39, de la carretera federal México-Cuautla, del municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de 10,135.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con carril, al sur: 95.00 m con libramiento con carretera de Chalco, al oriente: 175.00 m con propiedad que es o fue del Licenciado Jesús Arana Morales y al poniente: 107.80 m con Altigracia Atexcatenco; con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso como terceros llamados a juicio a PETRA VALENCIA RAMIREZ Y FLORENTINO IBARRA CHAIRES, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda reconvenzional; haciéndoles saber que si a su interés conviene se apersonen a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

418.-7, 20 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 626/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CLAUDIA RIVERA PEREZ Y JAIME RIVERA GUTIERREZ; por auto de fecha treinta de enero de dos mil dos, se señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Apartamento condominal número 303-B, en el tercer nivel del edificio sito en la calle Alberto Einstein número 124, en la Colonia Científicos, de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de: 51.39 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 2.80 m con cubo de luz y 3.35 m con área de circulación, pasillo, al sur: en dos líneas de 4.10 m y 2.10 m con cubo de luz, poniente: en tres líneas de 1.20 m y 1.05 m con cubo de luz y 7.25 m con departamento número 304-A, al oriente: 9.45 m con departamento número 304-B, ARRIBA: con departamento 403-B, ABAJO: con departamento 203-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 315, volumen 343, a fojas 39, sección primera, libro primero de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y tres; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

639.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. BERTHA MENESES HERNANDEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1023/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PEREZ URBIZIU GUILLERMO, en contra de BERTHA MENESES HERNANDEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: 1.- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada en su carácter de cónyuge culpable. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

269-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA.

EXP. No. 1174/01.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre cesación de pensión alimenticia, el señor JOSE LUIS ALVA GALVEZ, demanda en contra de MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA, la cesación de la obligación alimenticia, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, enero 29 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

457.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. BENJAMIN PEÑA CASTILLA.

En el expediente número 381/2001, el C. JAVIER FLORES MEDINA le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.-La propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la Colonia "La Mora", en la calle Moctezuma S/N., lote No. 9, Fracción Segunda del Municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 33; al sur: 10.00 m con calle Moctezuma, al oriente: 23.00 m con lote 8 y al poniente: 23.00 m con lote 10. Con una superficie de: 230 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor de BENJAMIN PEÑA CASTILLA, bajo los siguientes antecedentes registrales: Partida número 83, a fojas 17, del volumen XV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de diciembre de 1986. 2.- En su caso el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a BENJAMIN PEÑA CASTILLA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en el lugar de la citación, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al on que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

448.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2001-2.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FARIAS DE LA TORRE JOSE RICARDO JORGE.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil uno, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de JOSE RICARDO JORGE FARIAS DE LA TORRE, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días comunes, siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, en su carácter de parientes de colaterales en primer grado del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado JOSE RICARDO JORGE FARIAS DE LA TORRE, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 16 de octubre de 2001.-Segundo Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

388-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1000/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LA LUZ CAUDILLO FIGUEROA, en contra de PAULA ZUÑIGA SARMIENTO el C. Juez del Conocimiento señala las diez treinta horas del día quince de marzo del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta del inmueble embargado en autos que se ubica en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número seiscientos setenta y cinco, lote de terreno número siete, manzana ciento veinticinco de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

236-B1.-21, 27 febrero, y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 114/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ASHLAND PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PLASTICOS NEBRASKA, S.A. DE C.V. Y OTRO, con número de expediente 114/94, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dos, las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en Cerrada de Parque Asturias número 31, lote 13, manzana VII, Colonia Parques de la Herradura, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como en el Estado de México, México, D.F., a 21 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B": Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

230-B1.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1620/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ahora S.A., en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO Y LETICIA TAPIA DE PUEBLA, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien que enseguida se describe: al norte: en dos líneas 215.86 m en una 90.28 m, en la otra con José Rafael Puebla Tello; al sur: en dos líneas 314.70 m en una, 43.43 m en otra con José Rafael Puebla Tello; al oriente: en dos líneas 159.12 m en una con arroyo y 14.20 m en la otra con José Rafael Puebla Tello; al poniente: 151.91 m con Ana Puebla Tello Silva, con una superficie aproximada de 45,269.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 99, a fojas 18, volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha treinta de noviembre de 1989.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toluca, México, 18 de febrero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

626.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la novena almoneda de remate, del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 231.00 m con Petra, Beto e Hipólito Martínez, hoy Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 m con Felipe García, hoy Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández, al poniente: 218.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas. Con una superficie de cuatro hectáreas, treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$441,438.35 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Jilotepec, México. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

636.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 107/2001, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por SERGIO GREGORIO CRUZ RIVERA en contra de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil dos, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Santa Teresa, lote 17, manzana 08, colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.08 m con lote número 49, al suroeste: 24.95 m con lote número 18, al noreste: 25.050 m con lote número 16, al sureste: 08.00 m con calle Santa Teresa. Con una superficie de: 200.67 m²; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real número 895669, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco; inscrito a nombre de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado el bien inmueble por el perito designado en autos siendo esta de \$548,242.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, dados a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

631.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 885/2001.

DEMANDADO: JESUS RAZO LUJANO.

RODRIGO SERGIO RAZO RUIZ Y MARIA SANDRA RAZO RUIZ, le demandan en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Villa Victoria, lote de terreno número 47, de la manzana 10, de la Colonia Fraccionamiento Atlaconulco, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colindando con lote 46; al sur: 17.00 m colindando con el lote 48; al oriente: 8.00 m colindando con calle Villa Victoria; y al poniente: 8.00 m colindando con el lote 6, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

166-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDENCIO RICARDO DE LA CRUZ.

KARINA, ROGELIO, ANTONIA, NANCY, HILDA, RENE Y EBER DE APELLIDOS MUÑOZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 424/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Palacio de Iturbide, lote veintisiete, manzana cincuenta y tres, supermanzana veinticuatro, Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 09.00 m con lote 02, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

167-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EULOGIO CRUZ.

GRACIELA GARCIA CRUZ Y FELIPA VICTORIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 922/2001, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión del lote de terreno marcado con el número 94, de la calle Tlalpan, manzana 86, del lote 12, de la Colonia Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

168-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 659/2001, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio ordinario civil sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido por PLUTARCO GARCIA NAVA y en contra de ELIZABETH, DAVID, JAIME, ROBETH PLUTARCO, ALMA LUCERO E IRAIS TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEZA, ignorando su domicilio se le emplaza a los demandados por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Listas y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y

en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
169-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. ROBERTO ROSAS JARA.

Se hace de su conocimiento que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora MONICA PARAMO ACOSTA, el cual se registró bajo el número de expediente 932/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que le une con el ROBERTO ROSAS JARA, y demás prestaciones que menciona, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
265-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 781/01-1.
JOSE CRUZ MANZANO SOSA.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por GRACIELA VELAZQUEZ LESPRON, en la que demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, mismo que fue celebrado el día 24 de junio de 1985, con todas sus consecuencias legales, b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista o boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan, 29 de noviembre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

264-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ROCIO MEJIA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor PATRICIO TAPIA REYES, bajo el expediente número 01/02-1, promueve en su contra Juicio Escrito demandando el divorcio necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete contraje matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un menor de nombre PATRICIO ADAN TAPIA MEJIA. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Avenida Chapultepec S/N, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- El día martes seis de marzo del año dos mil uno, siendo las seis con treinta y cinco minutos de la tarde al llegar a domicilio conyugal, sin causa justificada, sin motivo alguno y sin decirme una sola palabra la demandada abandonó el domicilio conyugal llevándose con ella al menor PATRICIO ADAN TAPIA MEJIA. 5.- Durante los primeros cuatro años de nuestro matrimonio, nuestra vida en común como pareja era llevadera, sana, sin existir problemas fuertes que nos llevara a una separación conyugal, en nuestro matrimonio se tenía lo necesarios, alimentos, vestido, un hogar que siempre fue autónomo e independiente para tomar nuestras propias decisiones conyugales. 6.- A partir del mes de enero del año dos mil uno, mi esposa empezó a cambiar de carácter con el suscrito tomándose indiferente y grosera sin motivo alguno, como que le fastidiaba y no quería que me le acercara, el día seis de marzo del año dos mil uno, siendo las seis con treinta y cinco minutos, al llegar a domicilio conyugal me percaté que la demandada y menor hijo no se encontraban, por lo que al pasar varias horas y no regresaban, decidí comunicarme con los parientes más cercanos de ambos, posteriormente me di cuenta que se encontraba su ropa, zapatos, accesorios, maletas y dinero, al día siguiente decide buscarla con los padres de la demandada, expresando que no saben donde fue y que ignoran su domicilio actual y qué bueno que por fin me haya dejado su hija, ya que el suscrito soy un abuelo para la demandada, que no cuente con ellos para nada. El Juez por auto de fecha siete de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto treinta y uno de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Olivia Vieyra.-Rúbrica.
273-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

C. ATANACIO BUENO MONDRAGON.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MA. GUADALUPE DIAZ GARCIA, en contra del señor ATANACIO BUENO MONDRAGON, con el número de expediente 1099/01-1, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia provisional, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

261-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SECCION SUR DE LA COLONIA CHABACANOS,
ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA SAN LUIS
TLATILCO, NAUCALPAN, MEXICO.

En los autos del expediente número 746/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MEDINA SALAZAR, en contra de Sección Sur de la Colonia Chabacanos, actualmente denominada Colonia San Luis Tlatilco Naucalpan, México, el Juez Sexto de lo Civil, de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.- La actora reclama en el Juicio: a) Otorgamiento de firma y escritura pública de compraventa ante notario público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble ubicado en: lote número once, de la manzana cinco, de la Sección Sur, de la Colonia Chabacanos, Naucalpan, México, hoy marcado con el número cuatro, de la calle de Chabacanos, de la Colonia San Luis Tlatilco, San Bartolo Naucalpan, Estado de México. b) El pago de gastos y costas en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

266-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. LIC. HECTOR MORENO TOSCANO.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 473/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los señores CESAR AUGUSTO PUEBLA YAÑEZ Y PEDRO ARMANDO QUEZADAS PUEBLA el primero por su propio derecho y el segundo como apoderado de la señora ARIADNA PUEBLA ARELLANO en contra de MARIA DOLORES SALAS GUERRERO, LIC. HECTOR MORENO TOSCANO, LUIS GARCIA ESPINO Y GABRIEL EZETA MOLL, La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha primero de febrero del año dos mil dos, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: Los señores CESAR AUGUSTO PUEBLA YAÑEZ Y PEDRO ARMANDO QUEZADAS PUEBLA el primero por su propio derecho y el segundo como apoderado de la señora ARIADNA PUEBLA ARELLANO, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del contrato de compraventa de la fracción del inmueble denominado Cañada del Infierno ahora el Peñón, ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera México Toluca, en el mismo municipio de Ocoyoacac, Estado de México, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, celebrado en fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, ante la fe de Notario Público número quince. Lic. Gabriel Ezeta Moll de la Ciudad de Toluca, México, entre los señores coheredera MARIA DOLORES SALA GUERRERO y albacea HECTOR MORENO TOSCANO, en su carácter de vendedores y LUIS GARCIA ESPINO en su carácter de comprador, por las razones que más adelante precisaremos en términos de lo dispuesto en los artículos 1411, 1542, 1543, 1544 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, B).- La tildación y cancelación del aviso preventivo de fecha trece de julio del año dos mil uno, aviso que se anoto en forma preventiva en el asiento número ciento veintisiete del libro títulos traslativos de dominio de 1947-1952 que corresponde al contrato de referencia que corresponde al inciso anterior, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, D).- Daños y perjuicios que se nos han ocasionado mismos que ascienden a la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edicto que se expide el día seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

456.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1279/2001, FILOMENO TAPIA LEMUS, promueve en las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, respecto de un terreno, el cual se encuentra ubicado en las calles de Revolución manzana 3, lote 77, colonia Francisco Villa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 100.00 metros con calle Revolución, al sur: 10.00 metros con lote s/n, al oriente: 25.00 metros con lote s/n, al poniente: 25.00 metros con lote s/n.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

397-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 6/2002, promovidas por ADÁN OJEDA OJEDA, respecto del lote de terreno conocido como la "Arena", el cual se encuentra ubicado actualmente en el Lote número 9, manzana 59, Barrio Labradores, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.40 m linda con lote 10, al sur: 23.40 m linda con calle Ayopali, al oriente: 13.50 m linda con lote número 8, al poniente: 14.40 m y linda con Avenida de Las Torres, teniendo una superficie total aproximada de: 291.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán. Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

135-B1.-4, 19 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 815/2001, promovido por la sucesión intestamentaria a bienes de LUCAS MARTINEZ GUTIERREZ, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, inmatriculación mediante resolución judicial, respecto el terreno con casa denominado "Calixpa", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Antonio Martínez, al sur: 25.00 metros con Florentino Onofre, al oriente: 10.00 metros con Ana Leyte y al poniente: 10.00 metros con calle Victoria, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, dado en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

348.-31 enero, 18 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ROCIO OFELIA ANTON PEREZ, apoderada de la señora MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de RAFAEL FARIAS Y DE LA TORRE, denunciada por ROCIO OFELIA ANTON PEREZ, apoderada de MARIA MARGARITA INES GUADALUPE ANGEL FARIAS, quien es sobrina de la de cujus, denuncia que se tuvo como tal por acuerdo de fecha catorce de marzo del año dos mil uno, expediente número 364/2001, ordenándose los edictos respectivos en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares del fallecimiento que lo fue en Gustavo Baz 26 y 28, Naucalpan, México, y origen del finado que lo fue en Tercera Calle Donceles, casa número 58, México, Distrito Federal, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o menor derecho para comparecer al Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dentro de los cuarenta días, debiendo acreditar los nombres y grados de parentesco que los unió con el autor de la sucesión, de los que reclamen la herencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en el lugar de nacimiento del de cujus y fíjense en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por dos veces de siete en siete. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

388-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 28/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de DANIEL EBODIO RAMIREZ OROZCO Y YOLANDA ROMAN LARA, la juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, consistente en: un inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, Retorno Alvaro Obregón ciento tres, lote "J", número tres, casa seis, San Pedro Totoltepec, volumen 323, libro primero, sección primera, fojas 77, partida 766-2805, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al norte: 15.00 m con lote "J" número cuatro; al oriente: 10.00 m con Retorno; al sur: 15.00 m con lote "J" número dos; al poniente: 10.00 m con lote "G" a nombre del demandado Daniel Eboodio Ramírez Orozco. Señalándose las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

724.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 452/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de apoderadas legales de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de ARACELI DAMIAN GONZALEZ, la juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ARACELI DAMIAN GONZALEZ, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, celebrado el día primero de marzo de mil novecientos noventa y seis entre la empresa "CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A. en su carácter de vendedor y la SRA. ARACELI DAMIAN GONZALEZ, en su carácter de comprador, respecto de la casa habitación dúplex construida en el lote 22, de la manzana XIX y que le corresponde el número 306 entrada "A", en la calle de Topógrafos, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, antes Izcalli Santa María, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera de Toluca San Pedro Toloitepec, del municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 23-B, manzana XIX; al sur: 17.15 m con lote 22-B, manzana XIX; al oriente: 3.50 m con lote 15-B, manzana XIX; al poniente: 3.50 m con calle de Topógrafos, la rescisión del contrato de demanda, por haber incurrido la demandada en las causas de rescisión a que se refiere la cláusula vigésima primera en sus incisos a), b) y g) del referido contrato privado de compraventa con reserva de dominio que se acompaña. B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, demandamos de ARACELI DAMIAN GONZALEZ la desocupación y entrega material del inmueble objeto del contrato. C).- El pago de una renta mensual por el uso el inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato privado de compraventa con reserva de dominio hasta su total desocupación, renta que será determinada por peritos en ejecución de sentencia. D).- Que los pagos por concepto de amortizaciones mensuales que hubiere efectuado la demandada a la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A. y cualquier otra cantidad que resultare a su favor, se aplique hasta donde alcance a las rentas mensuales devengadas por el uso del inmueble, una vez que tales rentas sean determinadas por peritos en ejecución de sentencia. E).- El pago de la indemnización por la cantidad que resulte de multiplicar por 12 (doce) el salario mínimo diario del Distrito Federal por 30 (treinta) días, según lo acordó en la cláusula vigésima segunda del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado. F).- El pago de la pena convencional acordada en la cláusula vigésima segunda del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado, consistente en dicha pena convencional en el incremento de tres salarios mínimos diarios del Distrito Federal vigente por mes de pago mensual de la casa habitación objeto del contrato, estipulado en la cláusula séptima del mismo, pago de pena convencional que se reclama desde que el demandado incurrió en mora hasta la total desocupación y entrega del inmueble objeto del contrato. G).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

628.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SABAS HUITRON CHAVEZ.

BALBINA GLORIA, CARMEN, JUAN, BERNARDO, SABAS, MARIA, VICTORIA, FIDEL Y MARIA TERESA DE APELLIDOS HUITRON VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 202/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 9, manzana 464-B, de la Colonia Aurora Oriente, actualmente Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 35, y al poniente: 9.00 m con calle Perjura, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición Diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

243-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 531/01, KARINA HERNANDEZ CUBILLOS, promueve por su propio derecho Juicio Escrito Civil (usucapión) en contra de IMELDA VEGA MONDRAGON Y CARMEN PEREZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble, lote de terreno número 1, manzana 194, zona 18, con construcción en el mismo ubicado en calle Cerro Grande número 3 del Ex-Ejido de San Juan Ixhuatpec, conocido actualmente como Colonia Jorge Jiménez Cantú perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados, colindando; al noreste: 8.40 m con lote 2, propiedad de Claudio Madero, al sureste: 10.00 m con lote 12, propiedad de Adelaido Guerrero, al noroeste: 10.00 m con fracción restante del mismo lote propiedad de la señora Imelda Vega Mondragón, al suroeste: 8.40 m con calle Cerro Grande, por lo que por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento de la señora CARMEN PEREZ MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Se expide al primer día del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

643.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

FERNANDO JUAREZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 1214/2001, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA LOPEZ NAVA, por su propio derecho y en representación de su menor hijo EDUARDO JUAREZ LOPEZ en contra de FERNANDO JUAREZ LOPEZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado en términos de la Fracción XVIII del Artículo 253 del Código Civil en vigor. B).- La disolución legal de la sociedad conyugal. C).- La custodia definitiva a favor de la actora de su menor hijo EDUARDO JUAREZ LOPEZ. D).- La pérdida de la patria potestad por parte del demandado, respecto de su menor hijo EDUARDO JUAREZ LOPEZ. Argumenta como hechos: 1.- En fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en la oficina 03 del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México, con residencia en la comunidad de Pueblo Nuevo. 2.- De dicha unión procrearon un hijo de nombre EDUARDO JUAREZ LOPEZ. 3.- Una vez que contrajeron matrimonio se fueron a vivir en la casa de los padres del ahora demandado, ubicada en la comunidad de La Soledad, San Felipe del Progreso, México. 4.- Aproximadamente en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor FERNANDO JUAREZ LOPEZ salió hacia la Ciudad de México, con la idea de trabajar para construir su casa conyugal, por lo que el demandado depositó a la cónyuge en el hogar de los padres de esta ubicado en la misma comunidad, desde esa fecha jamás le mandó dinero y no se comunicó con ella, por lo que en fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco levantó un acta informativa ante el Síndico Municipal de San Felipe del Progreso, México. 5.- Desde la fecha en que se separó, no han tenido comunicación alguna, ni ningún tipo de vida matrimonial y ha vivido independientemente desde hace aproximadamente siete años. 6.- Desde el momento del nacimiento del menor EDUARDO JUAREZ LOPEZ, hasta la fecha, la actora ha sido quien ha ejercido la custodia y la patria potestad respecto de su menor hijo, así como se ha hecho cargo de los gastos necesarios para sufragar sus necesidades alimentarias; ignorando y abandonando por completo el demandado las obligaciones patrimoniales y matrimoniales. 7.- Manifiesta la actora que no se adquirieron bienes de fortuna susceptibles de liquidación, durante el tiempo que duró la convivencia en común. Ignorándose su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

633.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GILBERTO CHAVEZ CRUZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 1363/01, juicio ordinario civil, promovido por **GILBERTO CHAVEZ CRUZ** en contra de **ANDRES EVERARDO TOVAR URBINA Y SILVIA PEREZ PATIÑO**.

Cuyas prestaciones son las siguientes:

A).- La usucapión.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 910, 911, 912 y relativos del Código Civil respecto del departamento 15, edificio "H", azul, unidad habitacional Pensamiento,

San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que se encuentran reunidos los requisitos de tiempo y circunstancias para que el suscrito se convierta de poseedor en propietario. B).- La declaración judicial que en sentencia definitiva se dicte en el sentido de que el suscrito es legítimo propietario por estar reunidos los requisitos y condiciones necesarias, para que sea declarado de poseedor en propietario del bien a que me refiero en el punto anterior, sirviendo de título de propiedad la misma sentencia definitiva que se dicte en este negocio. C).- Que por sentencia definitiva se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tultitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que declare que el suscrito es legítimo propietario por cumplir con los requisitos y condiciones de ley, circunstancias de tiempo y forma de posesión de manera pacífica, pública, continua y a título de dueño. D).- La cancelación de cualquier gravamen que pese sobre el bien materia del presente juicio, a efecto de que el predio sea inscrito a mi favor libre de todo gravamen en el Registro Público de la Propiedad. E).- El pago de los gastos y costas que por el presente asunto se originen. En virtud de que el domicilio de los demandados **ANDRES EVERARDO TOVAR URBINA** y **SILVIA PEREZ PATIÑO** se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día en que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil. Dado en Cuautitlán Izcalli a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

360-A1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 579/01-1
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y VICTORIA GUTIERREZ MOCTEZUMA.

AMALIA LAURA SOLORZANO GUTIERREZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 23, manzana 616, ubicado en Boulevard de los Dioses, Primera Sección del fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 m linda con lote 22, al sur: 17.50 m linda con lote 24, al oriente: 8.00 m linda con el Boulevard de los Dioses y al poniente: 8.00 m linda con lote 2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato privado de compraventa de fecha quince de septiembre del año de 1985, que realizó la señora **VICTORIA GUTIERREZ DE SOLORZANO**, con el señor **RAYMUNDO LOPEZ RICO** quien aparece como parte vendedora, respecto del inmueble antes citado, que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble anteriormente referido, dicho inmueble que está poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

367-A1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 923/2001.
PRIMERA SECRETARIA.
MARIA DEL REFUGIO ROSALES RODRIGUEZ.

HONORIO GARCIA SALAS demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, juicio sobre nulidad de matrimonio en contra de MARIA DEL REFUGIO ROSALES RODRIGUEZ de quien se desconoce su domicilio, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad total y absoluta de matrimonio celebrado ante el Oficial del Registro Civil de Atlixlaquia, Estado de Hidalgo, de fecha 17 de agosto de 1995, asentada en el libro 01, foja 106, acta 106, bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- La demás consecuencias legales inherentes a la nulidad de matrimonio. C).- La guarda y custodia de nuestros dos menores hijos MARIA DEL REFUGIO Y LUIS ANTIOCO GARCIA ROSALES. D).- Los gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente negocio jurídico. Amecameca, a trece de febrero del dos mil dos. Con fundamento en lo previsto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demanda MARIA DEL REFUGIO ROSALES RODRIGUEZ por medio de edictos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

634.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. LUCINA DE LA VEGA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 773/2001, promovido por ARMANDO GUILLERMO HUERTA MARTINEZ, en contra de usted, respecto de los lotes de terreno marcado con los números 21 y 22, manzana 246, Fraccionamiento Valle de Los Reyes, en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 20, al sur: 20.00 m y linda con lote 23, al oriente: 20.00 m y linda con calle 31, y al poniente: 20.00 m y linda con lotes 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 400.00 m2. (cuatrocientos metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las Notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

242-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ Y A SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

VICENTE CABALLERO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 852/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 79, de la Col. El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 5 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

234-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 20/2002, JOSEFINA IGLESIAS ACEVEDO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de RODOLFO BARBA MOJICA, respecto de la Disolución del Vínculo Matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquese éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia. Fíjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.- Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

235-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ARMANDO SALAS LOPEZ.

En el expediente número 681/01, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA SILVIA APARICIO FLORES, en contra de ARMANDO SALAS LOPEZ, ignorando su domicilio se le emplaza al demandado por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los cuatro días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

630.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOLENTINO SOLIS GARCIA.

La señora MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, demanda de usted el divorcio necesario, a) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado con todas las consecuencias legales inherentes, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor de nombre BRENDA SOLIS FRAGOSO, única hija de nuestro matrimonio, c) La disolución de la sociedad conyugal, d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 1196/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ en contra de TOLENTINO SOLIS GARCIA que en lo conducente dice:

Cuautilán Izcalli, Estado de México, once de febrero del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON Juez Segundo de lo Familiar de Cuautilán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expide a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

368-A1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1007/2001.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ.

IRMA PATRICIA CORTEZ VALLE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 62, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 47; al sur: 17.15 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle 7 o portales; al poniente: 9.00 m con lote 23, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

227-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MORALES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 756/01, relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. INMUEBLE Y JANET ZURITA GARZA, demanda la usucapción, respecto del lote de terreno 934, manzana 15, supermanzana 6, Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con calle Valle de Grijalva; al sur: 20.00 m con lote 33; al oriente: 7.00 m con lote 1; y al poniente: 7.00 m con calle Valle del Tigris, por lo que se le ordenó emplazar a los demandados BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. INMUEBLE Y JANET ZURITA GARZA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarles por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, siete de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

228-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TARCILA REYES QUIROZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 894/2001.

VICTOR BALTAZAR MEDINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 26, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.25 m con lote 11; al sur: 17.25 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 47; y al poniente: 8.00 m con Avenida Xochimilco; con una superficie total de: 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

237-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 894/91.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. KARLA ESTRADA RODEA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil el señor LUIS CARBAJAL JARAMILLO, demanda en contra de KARLA ESTRADA RODEA, la guarda y custodia del menor LUIS CARBAJAL ESTRADA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazase a la demandada KARLA ESTRADA RODEA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, febrero 15 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

629.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTTLAN
E D I C T O**

NATALIA LUNA GARCIA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en los autos del expediente 142/2002, diligencias de información ad perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno ubicado en domicilio conocido, hoy Privada José María Pino Suárez, sin número, Barrio de Capula, en Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.62 m (veintiocho metros con sesenta y dos centímetros), y linda con vereda vecinal, al sur: 31.57 m (treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros), y linda con caño de riego vecinal, al oriente: 54.19 (cincuenta y cuatro metros con diecinueve centímetros) y linda con el señor Eustacio Luna García, al poniente: 34.45 (treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros) y 23.90 (veintitrés metros con noventa centímetros), linda con caño de riego y Francisca García Soriano, hoy propiedad del señor Eustacio Luna García. Teniendo una superficie total de: 1,705.21 m2. (mil setecientos cinco metros con veintiún centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de la Ley, dado en Cuauttlán, Estado de México a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

419-A1.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 887/2001.

DEMANDADO: JOSE LUIS VARGAS RIVERA.

PATRICIA QUIROZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 62, de la manzana 59, de la Colonia General José Vicente Villada Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con el lote 8; al sur: 10.00 m colinda con C. San Juan de Aragón; al oriente: 20.00 m colinda con lote 63; al poniente: 20.00 m colinda con lote 61, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

232-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, radicó Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, bajo el expediente número 772/2001, promovido por PERFECTO VAZQUEZ RAYMUNDO, en contra de MICAELA Y SOFIA NAJERA, respecto del inmueble ubicado en lote 10, manzana 2, de la calle Pirules, de la Colonia Tlazala, en San Sebastián Chimalpa, en Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m y colinda con lote 11; al sur: 22.20 m y colinda con lote 9, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Pirules; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada; y teniendo una superficie de: 156.40 m², admitida que fue la demanda se ordenó se emplacen a ustedes MICAELA Y SOFIA NAJERA, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado por sí, o por apoderado a contestar la demanda y señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese en presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

241-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, radicó Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, bajo el expediente número 774/2001, promovido por JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, en contra de MICAELA Y SOFIA NAJERA, respecto del lote número 02, manzana 2, del terreno denominado Caixpa Ixnecahualco, de la Colonia Tlazala, en San Sebastián Chimalpa, en Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con lote 03; al sur: 10.00 m y colinda con calle; al oriente: 13.00 m y colinda con calle; al poniente: 13.00 m y colinda con propiedad privada; y teniendo una superficie de: 130.00 m², admitida que fue la demanda se ordenó se emplacen a ustedes MICAELA Y SOFIA NAJERA, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, ya que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial o Valle de México.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

240-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 306/97, ROBERTO QUINTERO OSEGUERA en su carácter de endosatario en procuración de ALBERTO TEJEDA BARRON, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de FAUSTO VARGAS MARTINEZ Y SOCORRO CURIEL y en cumplimiento a lo ordenado por auto del seis de febrero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día veinticinco de marzo del año en curso, a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble ubicado en calle Manzano, manzana 11, lote 9, Fraccionamiento Ejido de San Cristóbal, C.P. 55028, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado competente de Ecatepec de Morelos, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día catorce del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

374-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 142/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, promovidas ante este juzgado por LUIS LUNA DOMINGUEZ, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el domicilio conocido, hoy calle Pino Suárez sin número, Barrio de Capula, en Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 41.67 m con la hoy denominada Avenida Insurgentes y 6.07 m con zanja de riego; al sur: en dos tramos de 23.32 y 16.35 m con el señor Manuel Aja Fernández; al oriente: en cuatro tramos, uno de 27.88 m con calle Pino Suárez y 2.30, 1.20, 17.25 m con zanja de riego; y al poniente: en 27.56 m con la señora Ma. Guadalupe González Ordóñez, con una superficie total de mil quinientos setenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

420-A1.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO BRAVO ALFARO.

JOSE ANTONIO MUÑOZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número 633/01, que se tramita en este juzgado, les demanda la nulidad de juicio concluido del lote de terreno número 10, manzana 42, ubicado en la calle Allende número 80, de la Colonia México Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 09; al sur: 25.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle proyecto; y al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día dieciocho de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

229-B1.-21 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 519/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ROMERO HERRERA en contra de MARIA GUADALUPE SILVIA MARIN SANCHEZ, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, se señalaron las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado consistente en un vehículo de la marca Volkswagen Dervi, cuatro puertas, modelo 1996, placas LLP-9527 del Estado de México, número de motor ADD058015, serie número 3VWS136 KMTM-601955, color rojo en regular estado, sin golpes aparentes, dos espejos laterales en buen estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y se ordena la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, para que comparezcan el día y hora antes señalado a formular sus posturas. Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

782.-4, 5 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 62/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ, en contra de PANFILO GALICIA AGUIRRE Y HUGO GALICIA AGUIRRE se han señalado las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción, ubicado en Bugambillas, manzana 11, lote 26, colonia "El Molinito", en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta \$100,300.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

290-B1.-1, 4 y 5 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 132/23/2002, GONZALEZ TORRES ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Barranca", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 18.95 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 18.95 m con el C. Dionisio Elizalde; al oriente: 20.00 m con el C. Constantino Salas; al poniente: 20.00 m con el C. Bonifacio Torres Solar. Con una superficie aproximada de 379.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2002.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

675.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 912/2002, MAURO RAMIREZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Capulín s/n., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Mauro Mejía Domínguez; al sur: 10.00 m con Alberto González García; al oriente: 14.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 14.00 m con Alberto González García. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 130/22/2002, ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pablo, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 73.00 m y colinda con barranca, actualmente con camino a San Pablo; al sur: 79.00 m y colinda con Cecilia Piña; al oriente: 36.00 m y colinda con Diego Salazar; al poniente: 50.00 m y colinda con Ramón García. Superficie aproximada de 3268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

741.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 00943, C. BEATRIZ AYALA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 1000, esquina con calle Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad distrito de

Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 10.00 m con Miguel Espinoza Solo; al oriente: 18.60 m con Juana Salvador Monroy; al poniente: 18.60 m con calle Oriente 10. Superficie aproximada de 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00942, C. MARIA ISABEL ESPINOZA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 604, manzana 95, lote 3, entre calles Oriente 6 y Oriente 7, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 16; al sur: 9.00 m con Zenón Ramos Parada; al oriente: 21.60 m con Víctor Juárez Romero; al poniente: 21.60 m con Mateo Velasco Cortés. Superficie aproximada de 194.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00944, C. OSCAR ISRAEL BAEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 910, manzana 41, lote 5, esquina calle Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 15; al sur: 9.00 m con Ausencio Corona García; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con Juan Carlos Báez Solano. Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00940, C. MOISES JERONIMO HERNANDEZ Y RUFINA MATEOS PIÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 843, lote 22, entre Ponientes 7 y 6, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.20 m con Mauro Aragón García; al sur: 9.20 m con calle Norte 8; al oriente: 18.50 m con Rosa Olguín Angeles; al poniente: 18.50 m con calle Poniente 7. Superficie aproximada de 170.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00939, C. RAUL MARTINEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 827, lote 12, entre calle Poniente 16 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Andrés Téllez; al sur: 9.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con José Jesús Rosales; al poniente: 19.00 m con Teresa Adame y José Montes Quiroga. Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00936, C. MARIA IRENE MORALES ARROYO, QUIEN ADQUIERE PARA LOS MENORES DE EDAD DIEGO, JOSE SAMUEL Y ZURI SADAI TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Avenida Hidalgo, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Mixtlaltepec", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Esteban Martínez y 02.00 m con paso de servidumbre; al sur: 16.00 m con Justina Tenorio Aguilar; al oriente: 20.00 m con Pablo Martínez Tenorio; al poniente: 20.00 m con Pepe Aguilar. Superficie aproximada de 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00937, C. FROYLAN LUGO HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Soledad No. 2, en el poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Tetitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.60 m con Panteón Municipal; al sur: 13.40 m con paso de servidumbre y otro de 06.97 m con Víctor Lugo Hidalgo; al oriente: 07.10 m con Marcelino Lugo Hidalgo y de 01.30 m con paso de servidumbre; al poniente: 08.20 m con Gabriel Cataño. Superficie aproximada de 152.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 00938, C. BARTOLA BARRERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Chinampa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 88.00 m con Sr. Andrés Ramírez; al sur: 87.50 m con Sr. Ricardo Ramírez; al oriente: 17.00 m con Privada Tejocote; al poniente: 17.40 m con Sr. Ricardo Ramírez. Superficie aproximada de 1,509.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 739/045/02, C. JOSE SANTILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Sta. María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.65 m colinda con J. Jesús Santillán Hernández; al sur: 19.00 m colinda con Pedro González; al oriente: 10.00 m colinda con Pedro Santillán Hernández; al poniente: 10.00 m colinda con Clemente Santillán Hemández. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 732/038/02, C. SRA. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente parte alta, denominado Los Nardos, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m y 68.00 m con calle pública; al sur: 39.00 m, 32.00 m y 9.70 m con Sra. Felipa Cabrera y Barranca Federal; al oriente: 92.00 m y 57.00 m con Miguel N. y barranca; al poniente: 167.00 m con Sra. Silvia Sánchez Millán. Superficie aproximada de 8,110.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 733/039/02, C. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido s/n., San Vicente Alto, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.85 m y 47.20 m colinda con calle pública; al sur: 53.85 m colinda con Patricio Cruz Barrios y Eusebia Arratia Esquivel; al oriente: 164.00 m colinda con Silvia Sánchez Millán; al poniente: 161.00 m colinda con Gloria Sánchez Millán. Superficie aproximada de 8110.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 734/040/02, C. MARTHA MARICELA KUBOTA LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Antonio s/n., paraje "Otenco",

municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m con Río Blanco (calle); al sur: 12.50 m con Eleuterio Urbán; al oriente: 12.60 m con Tomás Solano; al poniente: 10.99 m con Tomás Solano. Superficie aproximada de 165.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 735/041/02, C. IRMA CONTRERAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Portugal, San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda con Armando García Rivera; al sur: 10.80 m colinda con calle pública; al oriente: 20.50 m colinda con Rogelio Cruz Hernández; al poniente: 20.50 m con Juan Hernández. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 736/042/02, C. SILVESTRE BARRERA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., Barrio de Tlalmimilolpan Teyahuilco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Rosalío Anaya; al sur: 11.00 m con Felipe Barrera Portuguez; al oriente: 21.15 m con Filiberto Cortez; al poniente: 21.15 m con Privada Hidalgo No. 8. Superficie aproximada de 252.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 737/043/02, C. FELIPE BARRERA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., Barrio de Tlalmimilolpan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.80 m con Silvestre Barrera Portuguez; al sur: 11.80 m con calle Ave. Hidalgo; al oriente: 15.00 m con Filiberto Cortez; al poniente: 15.00 m con Privada Hidalgo No. 8. Superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. No. 738/044/02, C. ARMANDO AVALOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 48, Bo. San Juan, municipio de

Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.55 m colinda con calle Matamoros; al sur: 12.55 m colinda con Elisa Guillermina Avalos Castillo; al oriente: 7.30 m colinda con entrada particular; al poniente: 7.30 m colinda con Federico Aguilar Vázquez. Superficie aproximada de 91.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 590/2002, ALEJANDRO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.90 m con Gregorio Flores Conde, al sur: 15.90 m con calle Francisco Villa, al oriente: 24.50 m con Primo Velázquez Domínguez, al poniente: 24.50 m con Rafael López Recenós. Superficie aproximada de: 389.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 360/2002, DANIEL JIMENEZ RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 204.00 m con zanja, sur: 220.00 m con Vicente Ventura Martínez, oriente: 157.00 m con Jacinto Moreno, al poniente: 168.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 34,127.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 381/2002, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 37.70 m con Elvira Almazán, al sur: 51.50 m con Socorro Almazán Manjarrez, al oriente: 36.90 m con Ma. Dolores Almazán Manjarrez, al poniente: 45.10 m con antigua vía de F.F.C.C. Superficie aproximada de: 755.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 377/2002, ANA MARIA ALONSO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 18.00 m con Fernando Cortez Venegas, al sur: 19.00 m con Martín Cortez Venegas, al oriente: 13.00 m con Fernando Cortez Venegas, al poniente: 13.00 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 240.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 378/2002, ALFONSO CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 16.50 m con Eliseo Castillo Carrillo, al sur: 16.50 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 32.00 m con Rosa Castillo Segura y Luis Castillo Segura, al poniente: 32.00 m con Eliseo Castillo Carrillo. Superficie aproximada de: 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 250/2002, NICOLASA BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 47.00 m con río, sur: 37.20 m con Luis Bonilla Sánchez y servidumbre legal de paso, con salida a camino Ayapango, oriente: 209.85 m con Luis Bonilla Sánchez, poniente: 202.85 m con Eva Cristina Carrillo Mejía. Superficie aproximada de: 7,580.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 14221/2001, LETICIA RAMOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautila, municipio de Atlautila, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla", mide y linda; norte: 12.70 m con calle Córdoba, sur: 12.70 m con Gregorio Rosales, oriente: 60.80 m con Francisco Sotero, poniente: 60.80 m con Ramona Rodríguez. Superficie aproximada de: 772.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 566/2002, FELIPE MARTINEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 19.70 m con Solar 85, al sur: 19.40 m con Tomás Martínez Aparicio, al oriente: 12.50 m con Calzada de Dolores, al poniente: 12.25 m con Solar 95. Superficie aproximada de: 241.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10. de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 259/2002, ANTOLIN ROJAS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 53.00 m con Guadalupe Vázquez, al sur: 52.00 m con Tomás Galindo (Jr.), al oriente: 49.00 m con sucesores de Guillermo Cabello, al poniente: 47.00 m con calle. Superficie aproximada de: 2,520 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 473/2002, LUCAS GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 105.00 m con Gilberto Flores, Antonio Sandoval Genaro Heras, Dominga López, al sur: 105.00 m con Ana Vargas, al oriente: 20.00 m con Alberto Tableros Páez, al poniente: 20.00 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 2,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10. de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 523/2002, DURAN LOPEZ ALFREDO ADELAIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 73.50 m con Javier Sánchez Durán, al sur: 74.00 m con Jaime Durán Urbano, al oriente: 19.90 m con Margarito Ruiz Cásares, al poniente: 19.30 m con Edit Durán López. Superficie aproximada de: 1,445.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 522/2002, DURAN LOPEZ ALFREDO ADELAIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 51.50 m con Arturo Durán López, al sur: 44.40 m con Gabino Durán López, al oriente: 17.40 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 17.40 m con vía Ferrocarril México Cuautla. Superficie aproximada de: 834.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 521/2002, DURAN TAPIA ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 47.33 m con Fidencio Silva Galicia, al sur: 49.00 m con Edit Durán López, al oriente: 19.50 m con Alfredo Adelaído Durán López, al poniente: 19.50 m con Emiliano Aguirre González. Superficie aproximada de: 939.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10. de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 565/2002, JUAN RAMOS OROZPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 43.00 m con Ezequiel Oliveros, al oriente: 46.70 y 30.00 m con Ejido de Temamatla, al poniente: 45.00 y 38.30 m con Marcelino Páez. Superficie aproximada de: 1,795.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10. de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 573/2002, EMILIO JOSE SANCHEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca de Juárez, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 12.98 m con Guadalupe Durán Aguilar, al sur: 9.13 m con Manuel Durán López, al sur: 1.00 m con Alejandro Aguilar Aguilar, al oriente: 4.22 m con Alejandro Aguilar Aguilar, al oriente: 5.55 m con Alejandro Aguilar Aguilar, al poniente: 11.36 m con vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de: 117.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10. de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 209/02, MARGARITA TRINIDAD AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Calvario sin número Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda; al norte: 07.05 m con callejón del Calvario, al sur: 07.00 m con Abundio Corona Ortiz, al oriente: 10.00 m con Eduardo Aguilar Quintana, al poniente: 10.00 m con Juana Luna. Superficie aproximada de: 70.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 171/02, ABEL HUGO ESCAMILLA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Las Animas Santa Maria Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Presa", mide y linda; al norte: 207.25 m con barranca, al sur: 282.00 m con barranca, al oriente: 12.00 m con Presa, al poniente: 115.00 m con José María Germán. Superficie aproximada de: 10,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 211/02, FELICIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Olatitla", mide y linda; al norte: 86.00 m con Hilaria Ramírez Hernández, al sur: 76.05 m linda con camino, al oriente: 74.25 m linda con Barranquilla, al poniente: 96.15 m linda con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 205/02, ERNESTO FRANCO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Huicalco", mide y linda; al norte: 40.00 m con callejón, al sur: 77.00 m linda con camino, al oriente: 90.00 m linda con callejón, al poniente: 80.00 m linda con Cirila Rivas. Superficie aproximada de: 4,972.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 41/2002, ADRIANA NAVA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Bo. San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 15.00 m con Jesús Nava López, al sur: 15.00 m con camino que conduce a La Purísima, al oriente: 13.00 m con Simona Torres Vda. de López, al poniente: 13.00 m con Teóduo López. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 25/2002, DE LA CRUZ VALDEZ OSVALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 18.60 m con Rebeca Martínez Vda. de López, al sur: 18.60 m con Lorenzo Reyes Aguilar, al oriente: 20.00 m con Arturo Serdán Pérez, al poniente: 20.00 m con José Contreras. Superficie aproximada de: 372.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 384/02, ANGELICA ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa del Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 13.77 m con Mauricio Almeraya Cruz, sur: 13.77 m con Alma Rosa Almeraya Cruz, oriente: 21.10 m con primera Cda. de calle Morelos, poniente: 21.10 m con Alvaro Caballero Almeraya. Con superficie aproximada de 290.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 383/02, ALMA ROSA ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa del Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 13.77 m con Angélica Almeraya Cruz, sur: 13.77 m con Esteban Almeraya Venegas, oriente: 21.10 m con primera Cda. de calle Morelos, poniente: 21.10 m con Alvaro Caballero Almeraya. Con superficie aproximada de 290.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 290/02, RAYMUNDO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle La Santísima Tercera sección del municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 11.00 m con calle La Santísima, sur: 11.00 m con Eziquio Narváez Bustamante, oriente: 20.90 m con Eziquio Narváez Bustamante, poniente: 20.90 m con Manuel González Morales. Con superficie aproximada de 229.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 291/02, MONICA ALICIA CARRAL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Francisco Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 28.20 m con calle, sur: 26.80 m con barranca, oriente: 53.00 m con Alfredo Espinosa Lozano, poniente: 23.30 m con barranca. Con superficie aproximada de: 880.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 385/02, JUANA ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.11 m con Rolando Fortunato Almeraya Cruz, sur: 17.11 m con Moisés Almeraya Cruz, oriente: 21.00 m con Fidel Martínez Archundía, poniente: 21.00 m con Primera Cda. de calle Morelos. Con superficie aproximada de: 359.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 481/02, AURORA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Chapultepec del Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 13.63 m con lote 36, sur: 13.63 m con lote 34, oriente: 8.81 m con lote 46, poniente: 8.90 m con Cda. sin número. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 5385/01, MARIA LUISA ARACELI AYALA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 5 de Mayo s/n San Diego del Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 16.71 m con calle 5 de Mayo, sur: 16.15 m con calle Candelaria, oriente: 151.50 m con José Ayala Meza, poniente: 151.50 m con Matías Venegas Colín. Con una superficie aproximada de: 2,489.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 06 de Febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 5549/01, DAVID ROMERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla denominado "San Francisco", Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 41.00 m con María del Carmen Corona, sur: 40.00 m con Praxedis Romero García, oriente: 9.90 m con Eliseo Enciso Trejo, poniente: 9.90 m con calle. Superficie aproximada: 401.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 22 de Noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5908/01, MARISA FELICITAS MEDINA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla Oriente, manzana 6-B, lote 13, Col. Magdalena, Municipio de Los Reyes, La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 10 de la Sra. Benita Cerón, sur: 10.00 m con avenida Puebla Oriente, oriente: 24.70 m con dos líneas una de 14.90 m con lote 12 de la Sra. Angelina Bertha Ramírez Sosa y otra de 9.80 m con lote 12-A de la Sra. Petra Linares López, poniente: 24.70 m con lote 15 de la Sra. María Esther Torres Ortiz. Superficie aproximada: 247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 366/2002, EVA, VALENTE, AURELIA RAMIREZ SERRATO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble sin número, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 31.00 m con Horacio Robles M., sur: 31.00 m con Joaquín Castañeda Espinoza, oriente: 19.00 m con Horacio Robles M., poniente: 19.00 m con calle El Roble. Superficie aproximada: 589.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 365/2002, GUADALUPE SERRATO VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Guadalupe en San Miguel Tototcingo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Conquista, sur: 17.15 m con María Arcelia Moncayo Sánchez, oriente: 9.45 m con Rubén Vázquez N., poniente: 11.75 m con avenida de las Torres. Superficie aproximada: 202.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 364/2002, MA. GUADALUPE SERRATO VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 68.00 m con Faustino Galindo Juárez, sur: 72.00 m con Victorino Juárez Galindo, oriente: 42.00 m con carretera, poniente: 42.50 m con Guadalupe González Galicia. Superficie aproximada: 2,957.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 391/02, VERONICA MONTIEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. Solidaridad, manzana 2, lote 10 B San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.00 m con lote 8 A, sur: 17.00 m con lote 7 A, oriente: 6.50 m con lote 44, poniente: 6.50 m con Av. Solidaridad. Con superficie aproximada de 110.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 390/02, MARIBEL TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Col. Jardines de San Agustín, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 13.1 m con lote 8, sur: 19.2 m con lote 10, oriente: 9.4 m con calle, poniente: 7.4 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 122.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 389/02, FELIPE FERNANDO ALTAMIRANO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: noroeste: 25.95 m con callejón, sur: 17.73 m con Av. Hidalgo, 4.20 m con Sra. López de Altamirano, oriente: 45.20 m con José Albino Altamirano Méndez, poniente: 6.40 m con Alejandra López de Altamirano, 25.98 m con la misma señora López de Altamirano. Con superficie aproximada de 574.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 236/02, MARTIN GALICIA MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 83.00 m con Teofila Almaraz, sur: 80.00 m con Felipe Romero, 33.00 m con pequeña diagonal con Jesús Sánchez H., oriente: 90.00 m con Florencio Gutiérrez R. e Isidra Aguilar, poniente: 90.00 m con Valente Mancilla. Con superficie aproximada de: 9,299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 395/02, JUAN DOMINGUEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Cda. Encenada, manzana 01, lote 4 San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 6.80 m con Roberto Bello Salinas, sur: 7.00 m con calle, oriente: 26.10 m con lote cinco, poniente: 19.30 m con lotes uno, dos y tres. Con superficie aproximada de: 178.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 392/02, OCTAVIO FELIX OJEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en privada Pirules lote 9, manzana 01 San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual

mide y linda: norte: 10.87 m con Toribio González, sur: 10.50 m con Raúl Ojeda, oriente: 16.00 m con Cda. Pirules, poniente: 16.00 m con Raúl Ojeda. Con superficie aproximada de 170.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 394/02. JUANA GARCIA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Xochitla San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 6.40 m con calle Xochitla, sur: 8.25 m con Rafael Estrada Manzo, oriente: 19.00 m con Rutilia Rodríguez Medrano, poniente: 19.30 m con María Consuelo Pérez de G. Con superficie aproximada de 140.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 393/02. JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Pino, lote 11, manzana 03 San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 13.40 m con lote 9, sur: 13.40 m con lote 13, oriente: 9.00 m con lote 10, poniente: 9.00 m con calle Pino. Con superficie aproximada de 120.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
745.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 975/01, SAUL HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Bo. de San Mateo, municipio de Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.00 m con Edith Castillo Rodríguez, al sur: 14.00 m con Magdalena Castillo Torres, al oriente: 28.43 m con Eva Gutiérrez García, 3.00 m con Eva Gutiérrez García, al poniente: 35.35 m con Privada de Francisco Villa. Superficie aproximada de 467.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 973/01, C. AMELIA HERNANDEZ MEDINA EN REPRESENTACION DE LA MENOR JESSICA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central municipio de Nextlalpan, Estado de México, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle de la Rosa, al sur: 18.00 m con Roberto Rivero Sánchez, al oriente: 50.00 m con Roberto Rivero Sánchez, al poniente: 50.00 m con Roberto Rivero Sánchez. Superficie 900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 507/2002, PAULA MORENO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehualco Santa María", ubicado en Cerrada Juan N. Méndez, lote 9, de la manzana 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con lote 10, sur: 13.00 m con lote 8, oriente: 11.00 m con calle (cerrada Juan N. Méndez), poniente: 11.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 506/2002, JESUS DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco el Chico", ubicado en calle Comonfort, manzana 3, lote 4 barrio de San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m y linda con lote 3, sur: 13.50 m y linda con lote 5, oriente: 9.00 m y linda con calle (Comonfort), poniente: 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 505/2002, PABLO CANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo de la Cruz, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Inés Hernández, sur: 20.00 m colinda con Isabel Valentino, oriente: 06.00 m colinda con Nicolás Constantino, poniente: 06.00 m colinda con calle San Pablo de la Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 508/2002, FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "1o. Punta la Zanja", ubicado en calle Chimalli, lote 21, de la manzana 1, de la colonia Punta la Zanja 1o. Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Chimalli, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 61/02, C. GUADALUPE MARQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Central, municipio de Nextlalpan (calle Guerrero), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 15.00 m con Joaquín Ramírez Avonce, 15.00 m con Moisés Mayén Contreras, al sur: 12.00 m con Juan Medina Pacheco, 18.00 m con Rafael García Mercado, al oriente: 10.00 m con Moisés Mayén Contreras, 5.00 m con calle Guerrero, al poniente: 15.00 m con Juan Medina Pacheco. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 60/02, C. FRANCISCO OROZCO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 11.16 m con Luz María Sara Vargas, al sur: 10.40 m con calle Juárez, al oriente: 23.60 m con Cerrada de Juárez, al poniente: 23.30 m con Cruz Lucas Vega. Superficie de: 252.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 59/02, C. LUIS AUSENCIO MIRANDA VILLELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Zumpango, Barrio del Refugio municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 277.70 m con Jorge Sánchez y Engracia Hernández, 140.20 m linda con Ceferino Carmen, al sur: 357.10 m linda con Mario Carmen, al oriente: 138.55 m linda con Mario Carmen,

116.40 m linda con Mario Carmen, al poniente: 426.45 m linda con Camino Antiguo a Zumpango. Superficie de: 131,610.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 1001/01, GERARDO PRADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 23.00 m con Contanislao Prado Ruiz, al sur: 19.35 m con cerrada sin nombre, al oriente: 11.07 m con Atanacio Prado Ruiz, al poniente: 12.06 m con Atanacio Prado Ruiz. Superficie: 233.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 977/01, MA. GUADALUPE ROSALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Septiembre en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 76.00 m con Guzmán Esperilla Zúñiga y cerrada S/N, al sur: 84.00 m con Guzmán Esperilla Zúñiga, al oriente: 35.00 m con Jorge Esperilla Porras, al poniente: 30.00 m con Francisco Zarco. Superficie aproximada de: 2,507.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 976/01, RAMON PINEDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 24.27 m con Armando Zúñiga Martínez, al sur: 24.27 m con Héctor Moreno, al oriente: 16.00 m con Tarcisio Zamora Mena, al poniente: 16.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 388.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "36,452" ante mí, el veintinueve de agosto del dos mil uno, se radicó la sucesión testamentaria del señor JUAN JOSE ROJAS GUEVARA, y la señora ANA MARIA ORTIZ CAZARES, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

653.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON JOSE NAVA MONDRAGON, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA

Mediante instrumento número 21,830, extendido el doce de febrero del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña JOVA MATIAS GONZALEZ DE NAVA, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, **RADICO** la sucesión testamentaria del finado don **José Nava Mondragón**, respecto de la Cual (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, **RECONOCIO** la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 19,885, extendido el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) **ACEPTO** la herencia universal instituida en su favor, y (3) **ACEPTO** además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

EL Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
660.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON HECTOR DEMETRIO RIOS CEBALLOS CONOCIDO SOCIALMENTE COMO HECTOR RIOS CEBALLOS.

Mediante instrumento número 21,839, extendido el 15 de febrero del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de no haber oposición de ninguna especie, **FUE RECONOCIDA** única universal heredera en la sucesión legítima del finado don **Héctor Demetrio Rios Ceballos** conocido socialmente como **Héctor Rios Ceballos**, su esposa doña **Julietta Soto Arcos Viuda de Rios**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde, y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** también y **PROTESTO** el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

EL Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

659.-22 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "37,844" ante mí, el trece de diciembre del dos mil uno, se radicó la sucesión testamentaria de la señora CARMEN OCHOA SANTOYO, y la señora BEATRIZ ANGELES JUAREZ, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

654.-22 febrero y 5 marzo.